MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN EN 122

ARANGUREN, 20 DE DICIEMBRE DE 1993.-

ORDENANZA Nº 284/93

VISTO

LA ORDENANZA Nº 225/92 DONDE SE FIJABA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS 1993, QUE REGIRÍA EL ACCIONAR DE ESTA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA ARANGUREN.

CONSIDERANDO:

QUE EL MISMO ES LEY PARA ESTA JUNTA DE FOMENTO.

QUE POR LO TANTO EL SEÑOR PRESIDNETE DE ESTA JUNTA ANTE LAS EROGACIONES QUE SE LE PRESENTEN DEBE CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

QUE EXISTEN CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS QUE REQUIEREN UN AJUSTE POR FALTA DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.

QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO PROCEDER A SU CORRESPONDIENTE ADECUACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL GASTO A FIN DE DETERMINACIÓN SU AMPLIACIÓN AJUSTE SEGUN CORRESPONDA.

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA ARANGUREN, DEL DEPARTAMENTO NOGOYA, DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EN USA DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE EL CALCULO DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993, EN LA CANTIDAD DE $. 14.000,00.- (PESOS CATORCE MIL).-

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS, PROCEDIENDO A LA REDUCCIÓN DE LA PARTIDAD TRABAJOS PÚBLICOS EN EL MONTO DE $. 14.000,00.- (PESOS CATORCE MIL).-

ARTÍCULO 3°: MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS, PROCEDIENDO A SU AMPLIACIÓN DE ACUERDO AL DETALLE DE CUENTAS SIGUIENTES:

- SERVICIOS ..... $. 6.000,00.-
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES ... $. 6.000,00.-
- BIENES DE CONSUMO ..... $. 2.000,00.-

ARTÍCULO 4°: EL DEPARTAMENTO CONTABLE DEBERÁ CONFECCIONAR LAS PLANILLAS Y

//////////////

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

284/93

MUNICIPALIDAD DE ENTRE RIOS ARANGUREN 123

//////////////////////

CUADROS QUE SERÁN PARTE DE LA PRESENTE, DONDE SE CONSIGNARÁN EN DETALLE LAS DISTINTAS PARTIDAS.-

ARTÍCULO 5°: REGISTRESE, HÁGASE SABER Y EN ESTADO ARCHÍVESE.-

SALA DE SESIONES, ARANGUREN 21 de DICIEMBRE DE 1993.-

CARDENAL JORGE LUIS
a/c. Secretaria

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

BALANCE PRESUPUESTARIO

ORDENANZA N°

CONCEPTO	TOTAL
1- EROGACIONES	----------
01- CORRIENTES:	----------
01- Personal	----------
02- Bienes y Servicios no personales	8.000,00.-
03- Intereses de la deuda.	----------
04- Transferencias p/erogaciones corrientes	6.000,00.-
05- Transferencias p/erogaciones de capital	----------
06- Crédito Adicional	----------
02- DE CAPITAL	(14.000,00.-)
07- Bienes de Capital	----------
08- Trabajos Publicos.	(14.000,00.-)
- Con recursos afectados.	----------
- Con rentas generales.	----------
- Bienes Preexistentes.	----------
- Inversión Financiera.	----------
- Crédito Adicional.	----------
03- OTRAS EROGACIONES	----------
10- Amortizacion de la deuda.	----------
2- RECURSOS	----------
1- CORRIENTES	----------
1- De Jurisdiccion Municipal	----------
1- Tasas Municipales.	----------;
2- Otros Ing. de Jurisdc. Municipal.	----------
2- De otras Jurisdicciones (GLOBAL)	----------
1- De jurisdiccion Provincial	----------
2- De Jurisdiccion Nacional	----------
2- DE CAPITAL	----------
1- Reembolso del Préstamo	----------
2- Venta de Activo Fijo.	----------
3- Otros Recursos de Capital	----------
3- NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.	----------
1- Remanente Ejercicio anterior.	----------
2- Aportes no reintegrables.	----------
3- Aportes reintegrables.	----------

MOTOR E. SPENGLER
Oficial Contaduría

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

BALANCE PRESUPUESTARIO

ORDENANZA N°

CONCEPTO	TOTAL
-1- EROGACIONES	----------
01- CORRIENTES:	----------
01- Personal	----------
02- Bienes y Servicios no personales	8.000,00.-
03- Intereses de la deuda.	----------
04- Transferencias p/erogaciones corrientes	6.000,00.-
05- Transferencias p/erogaciones de capital	----------
06- Crédito Adicional	----------
02- DE CAPITAL	(14.000,00.-)
07- Bienes de Capital	----------
08- Trabajos Publicos.	(14.000,00.-)
- Con recursos afectados.	----------
- Con rentas generales.	----------
- Bienes Preexistentes.	----------
- Inversión Financiera.	----------
- Crédito Adicional.	----------
03- OTRAS EROGACIONES	----------
10- Amortizacion de la deuda.	----------
-2- RECURSOS	----------
1- CORRIENTES	----------
1- De Jurisdiccion Municipal	----------
1- Tasas Municipales.	----------
2- Otros Ing. de Jurisdc. Municipal.	----------
2- De otras Jurisdicciones (GLOBAL)	----------
1- De jurisdiccion Provincial	----------
2- De Jurisdiccion Nacional	----------
2- DE CAPITAL	----------
1- Reembolso del Préstamo	----------
2- Venta de Activo Fijo.	----------
3- Otros Recursos de Capital	----------
3- NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.	----------
1- Remanente Ejercicio anterior.	----------
2- Aportes no reintegrables.	----------
3- Aportes reintegrables.	----------

VICTOR M. SPENGLER
a/C. Contaduria